



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3141 (A.S.O.C.D. N° 3141/17/06/2020)

Resolución N° 0815-00-2020

“POR LA CUAL SE RESUELVE SOLICITAR A LOS RESPONSABLES DE LA DENUNCIA PRESENTADA EN CONTRA DE LA PDGA. CLARA IZCURDIA, DE LA CARRERA DE TECNICATURA SUPERIOR EN PODOLOGÍA, LA ELEVACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL HECHO DENUNCIADO, A LOS EFECTOS DE SER REMITIDA A LA DIRECCIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS PARA SU CORRESPONDIENTE VERIFICACIÓN”. -

VISTO Y CONSIDERANDO:

El orden del día. -----

La denuncia presentada por la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes de la Carrera de Tecnicatura Superior en Podología de la Institución, en contra de la Docente, Pdga. Clara Izcurdia, que versa sobre supuestas irregularidades cometidas por parte de la misma, que irían en detrimento directo de la normativa disciplinaria vigente en la Institución. -----

El Dictamen D.L.R N° 86/2020, de fecha 10 de junio de 2020, emanado de la Dirección de Leyes y Reglamentos de la Institución, por medio del cual la Abog. Laura de Giacomi, Asesora Jurídica de dicha dependencia, manifiesta que de ser ciertos los hechos denunciados, los mismos constituirían faltas administrativas que comprometerían el actuar ético que debe primar entre docentes y estudiantes de la Universidad. En razón de ello, resultaría primordial someter a estudio y verificación las fotografías y grabaciones que los denunciados manifiestan poseer, de manera previa a la aplicación de sanción administrativa alguna. -----

El debate suscitado en el seno del Consejo Directivo al momento de someterse a tratamiento este punto en particular, del que derivara la decisión unánime de solicitar a los denunciados la remisión de las pruebas que manifestaran poseer, de manera previa a impartir sanción alguna a raíz de los hechos denunciados. -----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,**


En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

0815-01-2020 **SOLICITAR** a los responsables de la denuncia elevada en contra de la Pdga. Clara Izcurdia, Docente de la Carrera de Tecnicatura Superior en Podología, la elevación de toda la documentación relativa al hecho denunciado, que obre en su poder, a los efectos de ser remitida a la Dirección de Leyes y Reglamentos de la Institución, para su correspondiente verificación. -----


Lic. RAQUEL GIL MARTÍNEZ
Secretaria de la Facultad




Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano

C.C. Dirección de Leyes y Reglamentos, Interesados, Archivo. LBM/RGM

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.